



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1742/2015

AUTORIZA EL DESCEPADO DE 15 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.

Concepción, 27/ 11/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N°28754/2015, de fecha 24 de Noviembre 2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 67 de fecha 9 de Noviembre 2015, presentada por el Sr. **Claudio Adán Robledo Neyra**, propietario del predio **Parcela Los Robles** de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descepado de 15 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 2 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autoriza a el Sr. **Claudio Adán Robledo Neyra**, para descepar **15 árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **2 hectáreas** desde el predio **Parcela Los Robles** en la comuna de **Los Angeles**, con el único propósito de habilitar terreno agrícola para una siembra de cultivos tradicionales.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descepado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII

- Claudio Robledo N.

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/85ab6a172d596a06a90a72bd1449456f941327c2](http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/85ab6a172d596a06a90a72bd1449456f941327c2)